



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 6
TELÉFONOS: 928 52 01 26 - 52 06 57 - 56
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

F Í J E S E

San Bartolomé de de

07 AGO 2015

AREA DELEGADA DE DEPORTES
AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOMÉ

Acta de Sesión de 13 de Julio
"Mantenimiento de Escuelas Deportivas"
Temporada 2014-2015

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL AÑO 2015 DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEPORTIVAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ. TEMPORADA 2014-2015

Que emite el instructor del expediente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé, publicada en el BOP número 53, de 25 de Abril de 2005, y en la base quinta de la Convocatoria, para el año 2015, de subvenciones económicas para el mantenimiento de entidades deportivas publicada en el BOP número 40, de 27 de marzo de 2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 27 de marzo de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de La Provincia de las Palmas la referida convocatoria abriéndose un plazo para la presentación de solicitudes de **DOS MESES** a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 27 de mayo de 2015.

Segundo.- Se han presentado a la convocatoria un total de diez (10) solicitudes, de las cuales seis (6) acompaña a su solicitud los documentos preceptivos y cuatro (4) han sido requeridas para que subsanen la falta o acompañen la documentación indicada en cada caso, advirtiéndose de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición de conformidad con los Anuncios del Instructor del procedimiento presentados directamente a cada una de las entidades.

Tercero.- El plazo de subsanación de las solicitudes finalizó en sus respectivos plazos (concediendo un mes a tales efectos), resultando del examen de la documentación aportada, que todos los solicitantes cumplieran los requisitos para ser beneficiarios de estas ayudas; por lo que el número de solicitudes estimadas se mantiene en las diez (10), presentadas inicialmente.

Cuarto.- Mediante sesión celebrada de fecha 17 de julio de 2015 se procedió a la reunión de la Comisión de Valoración, de acuerdo a la base séptima de la Convocatoria de subvenciones dichas, a fin de valorar las solicitudes que cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria para acceder a las subvenciones.

11 12 13 14 15 16



Quinto.- La Comisión de Valoración procedió a la evaluación de las solicitudes presentadas y a la aprobación del informe propuesta de resolución, propuesto por el técnico-personal del Área gestor de las subvenciones en materia de Deportes, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en las bases de la referida convocatoria.

(Poseer registro municipal de entidades-escuelas deportivas; Cuota anual y matrícula por los participantes que no superen los 180,00€; participantes menores y hasta 16 años residentes en el municipio de San Bartolomé; importe máximo por participante de 81,00 €).

Sexto.- Existe consignación presupuestaria en la aplicación **340.48902 “Subvenciones Deportes”** por importe de **SETENTA MIL EUROS (70.000 €)** en correspondencia con lo que define el Plan Municipal de Subvenciones de Interés General y Social. 2014-2015 (Publicado íntegramente, con la actualización para 2015, en el BOP Las Palmas núm. 48, de 15 de abril de 2015), en su línea estratégica tercera, -L3- Dinamización del Deporte, con el siguiente detalle concreto: **L3.-ÁREA 11.340.48902.SUBVENCIONES A ESCUELAS DEPORTIVAS, por importe de SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €).**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las previsiones de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé, publicada en el BOP Nº 53, de 25 de abril de 2005, y en la Convocatoria para el año 2015 de subvenciones para el mantenimiento de escuelas deportivas del término municipal de San Bartolomé publicada en el BOP Nº 40, de 27 de marzo de 2015.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Rede Resolución Provisional
del Ayuntamiento de San Bartolomé
Temporada 2014-2015

SE PROPONE:

Primero.- Conceder conforme a la valoración efectuada por la Comisión de Valoración, las cuantías en concepto de subvención económica a las siguientes entidades:

Escuelas Deportivas Municipales: 10

Nº ORDEN	Nº REG. MUNICIPAL ESCUELA DEPORTIVA	ESCUELA DEPORTIVA: MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD	Nº CIF ESCUELA DEPORTIVA	SUBVENCIÓN A OTORGAR(€)
1	0001	KÁRATE SAN BARTOLOMÉ AJEI	G35718519	4.779,00 €
2	0005	BALONMANO ZONZAMAS	G35364769	9.720,00 €
3	0006	BOLA Y PETANCA TOÑO RODRÍGUEZ	G76017599	729,00 €
4	0007	CLUB DE LUCHA SAN BARTOLOMÉ	G35283217	3.078,00 €
5	0014	SAN BARTOLOMÉ CLUB DE FÚTBOL	G35283514	19.764,00 €
6	0015	C. BALONCESTO SÁBOR GUACIMETA	G35768142	6.642,00 €
7	0018	AGRUPACIÓN DEPORTIVA ESTUDIANTES	G35634666	9.639,00 €
8	0021	CLUB DEPORTIVO EL ALJIBE	G76020304	1.701,00 €
9	0022	LANZARUNNING PLAYA HONDA	G76023472	324,00 €
10	0030	CLUB DEPORTIVO EL OCHO	G76213131	1.782,00 €
IMPORTE TOTAL:				57.591,00 €



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 05 57 - 56
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Área Reservas Temporales
Mantenimiento de Canales Deportivos
Temporada 2014-2015

Segundo.- Proceder con su publicación en el tablón de edictos, físico y electrónico –página Web- del Ayuntamiento de San Bartolomé, así como se adopte por el Área Gestora de Deportes el traslado de la presente Resolución Provisional a los interesados mediante medio fehaciente y acreditado de comunicación.

Tercero.- Conceder un **PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta de **Resolución Provisional** para que los interesados **ACEPTEN LA SUBVENCIÓN** o, si lo estiman oportuno, formulen alegaciones.

En el caso de que el interesado no acepte la subvención en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su petición.

En San Bartolomé de Lanzarote, a 28 de Julio de 2015


EL INSTRUCTOR,
Fdo.: Raúl de León de León




AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castilla, 6
TELÉFONOS: 928 52 01 26 - 52 06 57 - 56
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Área Delegada de Deportes
"Mantenimiento de Escuelas Deportivas"
Temporada 2014-2015

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

D./Dña. _____, con
N.I.F. nº _____, en nombre y representación de
_____ (nombre del beneficiario) y en relación con la Propuesta de **Resolución Provisional**, de fecha **28 de Julio de 2015** por la que se ha propuesto la concesión a
_____ de una subvención por importe de
_____ Euros (_____ €), para el desarrollo de
la Actuación "**Mantenimiento de Escuelas Deportivas del término municipal de San Bartolomé**" en virtud de la solicitud presentada de conformidad con la Resolución de Alcaldía número 345/2015, de 17 de marzo de 2015, por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de "Subvenciones Económicas para el Mantenimiento de las Escuelas Deportivas del Término Municipal de San Bartolomé", por la que además se aprueba la convocatoria para el año 2015 (BOP número 40, de 27 de marzo de 2015), manifiesta la **ACEPTACIÓN** de la subvención propuesta sin otra alegación que presentar.

En San Bartolomé (Lanzarote), a _____ de _____ de 2015

Fdo.- D/Dña. _____